

Salud Mental Del Condado de Alpine  
**Directiva Anticipada de Atención Medica**



Información Para el Consumidor

**¿Que es una Directiva Por Anticipado de la Atención de la Salud?**

Según la ley Estatal y Federal una Directiva Por Anticipado de la Atención de la Salud es:

- Un documento por escrito que describe sus instrucciones y preferencias de tratamiento y cuidado durante tiempos cuando a usted se le dificulte comunicarse y tomar decisiones.
- Le informara a otros acerca del tratamiento que usted quiere y no quiere.
- También puede nombrar a una persona como su “representante” en quien usted confía para tomar decisiones y actuar de su parte.

**¿Debo tener una Directiva Por Anticipado?**

Hay ventajas en tener una Directiva Por Anticipado de la Atención de Salud:

- Usted tiene más control sobre lo que le pasa durante periodos de crisis.
- Proveedores y otros sabrán lo que usted desea aun cuando no puede expresarlo muy bien.
- Su directiva puede ayudar a su manejador de casos u otros que estén envueltos en su tratamiento.
- La ley requiere que los proveedores respeten lo que usted ha escrito en su Directiva Por Anticipado de la Atención de Salud al máximo posible.
- Usted NO es requerido tener una Directiva Por Anticipado para recibir servicios o tratamiento. NO se le negara tratamiento o servicios si usted decide no tener una Directiva.

**¿Que se incluye en una Directiva Por Anticipado?**

Cualquier cosa que pudiera estar envuelto en su tratamiento puede ser parte de su Directiva. Por ejemplo:

- Consentimiento para, o rehusó de, un medicamento particular o de ser internado en el hospital.
- Quien lo puede visitar si está en el hospital;
- Indica quien usted nombro para tomar decisiones y tomar acciones para usted (su representante);
- Cualquier otra cosa que usted quiere o no quiere en su futuro cuidado medico.

**¿Debo tener un representante?**

Usted tiene la opción de nombrar un representante:

- Alguien que tenga por lo menos 18 años de edad.
- Alguien en quien usted confía y pueda hablarle del cuidado que usted quiere.
- Alguien quien lo conozca lo suficiente para saber qué es lo importante para usted.
- Alguien quien lo apoya en sus decisiones de tratamiento.

- Alguien que pueda informarle a los proveedores de tratamiento acerca de sus preferencias y que pueda abogar por usted cuando se necesita tomar una decisión.

Segun la ley, su representante no puede ser su doctor, su manejador de casos o su proveedor de vivienda amenos que esta persona también sea su esposo/a, hijo/a adulto o hermano/a. *Nota: No se puede escoger un empleado de la Salud Mental del Condado de Alpine para ser representante de un cliente.*

### **¿Quién debe recibir una copia de mi Directiva Por Anticipado de la Atención de la Salud?**

Si usted nombra un representante, esa persona debe recibir una copia. Seria una buena idea darle una a su proveedor actual de la salud mental, su proveedor de salud medica, su abogado (si tiene uno), y personas de su familia confiables.

Traiga una copia si será internado a una institución médica o de la salud mental. Cualquier proveedor de tratamiento que recibe una copia esta obligado a hacerlo parte de su expediente.

### **¿Se seguirá todo de acuerdo a mi Directiva Por Anticipado de la Atención de Salud?**

Su Directiva Por Anticipado se llevara a cabo en todo momento posible. Sin embargo, habrá momentos cuando su Directiva Por Anticipado no se llevara a cabo:

- Su Proveedor o institucion no puede poner en ejecución su directiva por razones de conciencia.
- Su tratamiento de preferencia no esta disponible.
- Si el seguir su directiva resultaría en violar una ley federal o estatal.
- Si sus instrucciones pusieran en peligro a usted u otras personas.

### **¿Puedo cambiar o revocar mi Directiva Por Anticipado de la Atención de Salud?**

Mientras que usted tenga la capacidad, usted puede cambiar o revocar su Directiva Por Anticipado en cualquier tiempo. Cambios en cuanto a sus representantes tienen que hacerse por escrito. Cualquier otro cambio puede hacerse verbalmente a su proveedor. Asegúrese de notificar a todo el que tenga una copia si usted lo revoca o le hace algún cambio.

### **¿Que tal si ya tengo un testamento en vida o una carta poder?**

Cuando hay conflicto entre un Directiva Por Anticipado de la Atención de la Salud y cualquier directiva previa (como un testamento en vida), el documento mas reciente tendrá prioridad legal. Para reducir confusión, seria mejor tener solo una persona que actué como su representante de su directiva por anticipado de la salud mental y su carta poder.

### **¿A dónde Puedo ir para más información?**

- Lea la ley por internet en [www.leginfo.ca.gov](http://www.leginfo.ca.gov)
- Comuníquese con la Asociación Medica de California al 1-800-786-4262 o [www.cmanet.org](http://www.cmanet.org)
- Llame a su proveedor de salud o a su Defensor de Servicios local.

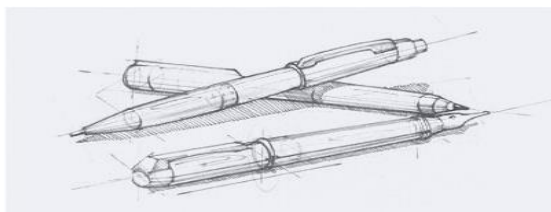
### **¿Cómo hago una Directiva Por Anticipado de la Atención de la Salud?**

Usted puede recibir una forma de la asociación legal o medica de su estado. La mayoría de los hospitales, doctores, abogados e incluso algunos centros de ancianitos también tienen formas disponibles. Asegúrese que comprenda la forma y que siga las instrucciones. Si usted tiene cualquier

pregunta en cuanto a llenar una Directiva Por Anticipado de la Atención de la Salud, por favor comuníquese con un abogado o un representante de salud.

### **¿Dónde puedo ir a presentar una queja sobre una Directiva Anticipada?**

Las quejas sobre el incumplimiento de los requisitos de las Directivas Anticipadas pueden ser presentadas ante el Departamento de Servicios de Salud, División de Licencias y Certificación, al 1-800-236-9747, o por correo al P.O. Box 997377, MS 3000, Sacramento, CA, 95899-7377.



#### **Condado de Alpine** Servicios de Salud Mental

75 C Diamond Valley Rd.  
Markleeville, CA 96120  
**Teléfono: (530) 694-1816**  
Fax: (530) 694-2387

367 Creekside Dr.  
Bear Valley, CA 95223  
**Teléfono: (530) 694-1816**  
**Teléfono Alternativo (Jueves 9 AM – 5 PM)**  
**(209) 753-2831**  
Fax: (209) 753-2471

**Llamada gratuita y Servicios de Crisis**  
**las 24-horas**  
**1-800-318-8212**  
TDD: 711

**Horas de Oficina**  
8:00 a.m. – 5:00 p.m., Lunes – Viernes

**Defensor de Derechos de los Pacientes**  
(530) 694-1816